

MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL ARCHIVO NAVAL DE CARTAGENA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Región de Murcia se encuentra el Archivo Naval perteneciente al Ministerio de Defensa cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en el interior del Arsenal Militar de Cartagena. Este Archivo pertenece al Ministerio de Defensa y conserva y custodia fondos documentales y cartografía de gran interés para la investigación histórica y naval, y entre sus fondos se encuentra un gran volumen de documentación correspondiente a la guerra civil y la represión franquista, unos 17.000 sumarios (*), entre los que hay que destacar dos grandes bloques; en el primero, bajo el epígrafe “Marina”, se encuentran causas judiciales ejercidas por tribunales franquistas dependientes de Marina, a partir de 1939. Un segundo bloque, bajo el epígrafe de “Tierra”, agrupa los sumarios de los procesos judiciales ejercidos por los tribunales franquistas contra miembros del ejército, carabineros, guardias de asaltos, guardias civiles y personal civil. Todos estos archivos se refieren a ciudadanos de los diferentes lugares de toda la Región de Murcia.

Ya en el año 2018, ante el proyecto de traslado de los materiales que contiene el Archivo Naval, la Federación de Asociaciones de Memoria Histórica de la Región de Murcia envió una carta de fecha 4 de diciembre de 2018 dirigida a la Ministra de Defensa (anexo I) donde se esgrimían los motivos por los que entendían que no se debía de llevar a cabo el traslado de los fondos de dicho archivo. La argumentación que se sintetizaba en el documento epistolar, se desarrollaba en un “Informe sobre cuestiones a tener en cuenta respecto al anunciado traslado de fondos documentales existentes en el Archivo Naval de Cartagena” (anexo II) de fecha 18 de diciembre, ambos documentos firmados por el presidente de la Federación de Asociaciones de defensa de la Memoria Histórica. Hasta la fecha actual, este proyecto no se había llevado a cabo, pero hemos sido conocedores de que se ha retomado de nuevo su ejecución, por lo que la Federación de Asociaciones de Memoria Histórica de la Región de Murcia ha vuelto a reincidir en los motivos de la improcedencia del traslado de los fondos del Archivo Naval y la solicitud de que no se lleve a cabo el proyecto, por medio de una segunda carta de fecha 12 de agosto de 2022 (anexo III) dirigida, igualmente a la Ministra de Defensa, responsable de la Administración Militar.

Por todo lo anteriormente expuesto es necesario tener en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

Los expedientes judiciales generados por la Jurisdicción militar constituyen parte del Patrimonio Documental Militar que, a su vez, es parte del Patrimonio Histórico Español, lo que obliga al Ministerio de Defensa, por Ley, a protegerlos, mantenerlos y conservarlos en las condiciones más adecuadas.

Estos expedientes, durante años han estado depositados en los locales de las antiguas Capitanías Generales, Gobiernos Militares y Delegaciones de Defensa, debido a la escasez de espacio en los propios juzgados y tribunales militares. En 2009, se aprueba el Reglamento de los Archivos Judiciales Militares, motivado por la necesidad de una regulación específica de dichos archivos y por el imperativo contenido en la denominada Ley de Memoria Histórica de establecer normas de acceso a la documentación de tales archivos. Su objeto es el establecimiento del régimen de conservación y custodia de los documentos judiciales militares y el acceso a los mismos. La disposición transitoria única de aquel Reglamento indica que los procedimientos judiciales militares concluidos antes del 22 de noviembre de 1980 y archivados bajo la custodia de los Tribunales militares territoriales se transferirían al correspondiente archivo histórico militar.

Según el artículo 19, el régimen de acceso, conservación y gestión de los documentos judiciales militares cuya gestión esté transferida a un archivo histórico militar estaría regulado por el Reglamento de Archivos Militares. La conservación y acceso a los fondos de los tribunales militares es una de las medidas en las que se ha centrado el Ministerio de Defensa, junto con la retirada de los símbolos franquistas, para llevar a cabo el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

Anteriormente, los fondos documentales relativos a los sumarísimos instruidos durante la guerra civil y la dictadura, generados por la Justicia Militar, se encontraban dispersos, hasta hace muy poco en los más diversos lugares, y pendientes de un tratamiento profesional para garantizar su conservación y facilitar su consulta. Para la organización, descripción y digitalización de los fondos, del mismo modo que se hizo en León, Zamora y Galicia, firmando convenios de colaboración con la Asociación de Estudios sobre la Represión en León y con la Fundación Luis Tilve, de Santiago de Compostela, el Ministerio de Defensa lo ha hecho también con la Universitat Jaume I de Castellón, con la Fundación Pablo Iglesias y con la Universidad del País Vasco, y mantiene conversaciones avanzadas para alcanzar acuerdos similares en Extremadura, Zamora y Asturias.

El Ministerio de Defensa, a partir de 2009, inició un procedimiento de digitalización de los fondos del Tribunal Militar Territorial Primero (TMTP), antigua jurisdicción del Ejército de Tierra correspondiente a las provincias de Albacete, Alicante, Badajoz, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Murcia, Toledo y Valencia.

En Murcia, dependiente del TMTP, se encuentra el Juzgado Togado de lo Militar número 14, con sede en Cartagena, en el que hay que destacar la existencia de un Archivo Histórico ubicado en el recinto del Arsenal de Cartagena. Recordemos lo citado más arriba sobre la transferencia al correspondiente archivo histórico militar de los procedimientos judiciales anteriores al 22/11/80 custodiados por los tribunales militares territoriales. Así ocurre en lo referente al citado juzgado, en que se transfirieron los procedimientos al ARCHIVO NAVAL DE CARTAGENA, en un edificio que reúne unas condiciones excelentes para su conservación y consulta. En este archivo se encuentran las causas judiciales ejercidas por los tribunales franquistas dependientes de Marina, a partir de 1939, contra los marinos y personal relacionado con la Marina, amén de los expedientes de prisión y expedientes del SIP (Servicio de Información Personal) correspondientes a las investigaciones del Servicio de Información franquista. Un volumen aproximado de 12 m³ en un total de 830 cajas normalizadas, a las que hay que añadir más de 3.000 paquetes por encajar. Además, se agrupan los sumarios de los procedimientos judiciales ejercidos por los tribunales franquistas contra miembros del ejército, carabineros, guardias de asalto, guardias civiles y personal civil. Un volumen aproximado de 24 m³ que contienen 1.130 cajas normalizadas. Todos estos archivos se refieren a ciudadanos/as de los diferentes lugares de toda la Región de Murcia, entre los que se encuentran las causas contra personajes de la talla de Carmen Conde, Antonio Oliver, Eliodoro Puche, y de autoridades políticas, militantes sindicales, y ciudadanía murciana en general.

Al Archivo Naval acuden numerosos investigadores, tanto pertenecientes a la Universidad como miembros de las asociaciones de Memoria Histórica, cronistas, estudiantes, o personas que con carácter puntual indagan sobre esta etapa de nuestra historia, todos ellos acuden a este archivo para consultar sus fondos documentales, fondos ubicados en un edificio dotado de grandes medidas de seguridad, que dispone de recursos técnicos para una correcta y adecuada conservación de sus fondos y para su digitalización.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto llegamos a las siguientes CONCLUSIONES:

El Reglamento de Archivo Judiciales Militares del año 2009, que regula el depósito, custodia y conservación de los fondos documentales, fue el dinamizador de la creación y acondicionamiento del Archivo Naval de Cartagena. Este Archivo reúne las mejores condiciones y más idóneas para albergar la documentación que en él se contiene y que se detalla minuciosamente en el informe que recogemos en el Anexo II. Con los avances en las nuevas tecnologías, resulta perfectamente compatible el mantenimiento de un depósito documental preservado con todas las garantías de conservación, con la disposición de un archivo digital, igualmente compartido entre Madrid y Cartagena, capaz de proporcionar información de consulta a los interesados de todo el país. El traslado de los fondos del Archivo Naval de Cartagena contradice el principio archivístico tradicional de respeto a la procedencia de la información, por el que ésta debe permanecer lo más cerca posible del lugar donde históricamente se produjeron los hechos o vivieron sus protagonistas, para que historiadores, cronistas, memorialistas, estudiantes y público en general que lo requiera, pueda tener acceso a dicha información. Principio contemplado, además, en el ordenamiento jurídico de archivos. En este aspecto hay que recordar el caso de los expedientes que se encontraban en el Centro Documental de la Memoria Histórica en Salamanca y que por dicho principio volvieron a su lugar de origen, a Cataluña. El traslado de los expedientes sumariales del Archivo Naval de Cartagena supondría la pérdida de una parte importante de nuestro Patrimonio Documental e Histórico Regional y significaría un corte radical en las investigaciones que se están realizando en la actualidad por la Universidad de Murcia, por investigadores/as y por el mundo Memorialista de la Región. El caso de Valencia, perteneciente también al Tribunal Militar Territorial Primero, es paradigmático en cuanto a la tardanza en la digitalización de expedientes: más de 8 años sin realizar ni una sola digitalización y, por lo tanto, sin acceso a esa documentación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo. De acuerdo con la petición hecha por la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MEMORIA HISTÓRICA DE LA REGIÓN DE MRUCIA, presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- 1.- Instar al Ministerio de Defensa del Gobierno de España para que los fondos documentales que contiene el Archivo Naval de Cartagena sigan siendo custodiados en su depósito actual.
- 2.- Instar al Ministerio de Defensa del Gobierno de España para que sean utilizados todos los recursos disponibles existentes en el mismo para su digitalización y se

Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

dirijan todos los trabajos necesarios para la creación de un archivo digital con capacidad de divulgación a todo el país.

En Cartagena, a 23 de agosto 2022.

Aroha Nicolás García

Concejala



Miembro de la Coordinadora Estatal de Asociaciones Memorialistas

A D^a. Margarita Robles Fernández.
Ministra de Defensa.
Paseo de la Castellana, 109 28071 Madrid

Sra Ministra:

Desde la Federación de Asociaciones de Memoria Histórica de la Región de Murcia nos dirigimos a usted en su calidad de responsable de la administración Militar.

En la Región de Murcia se encuentra el Archivo Naval, perteneciente al Ministerio de Defensa y cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en el interior del Arsenal Militar de Cartagena.

Este Archivo pertenece al Ministerio de Defensa y conserva y custodia fondos documentales y cartografía de gran interés para la investigación histórica y naval y entre sus fondos se encuentra un gran volumen de documentación correspondiente a la guerra civil y la represión franquista, unos 12.000 sumarios entre los que hay que destacar dos grandes bloques:

En el primero, y bajo el epígrafe "Marina" se encuentran las causas judiciales ejercidas por los tribunales franquistas dependientes de Marina, a partir de 1939, contra los marinos y personal relacionado con la Marina, amén de los expedientes de prisión y expedientes del SIP (Servicio de Información Personal) correspondientes a las investigaciones del Servicio de Información franquista. Un volumen aproximado de 12 m³ en un total de 830 cajas normalizadas, a las que hay que añadir más de 3.000 paquetes por encajar.

Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

En segundo lugar, el bloque bajo el epígrafe "Tierra" agrupa los sumarios de los procedimientos judiciales ejercidos por los tribunales franquistas contra miembros del ejército, carabineros, guardias de asalto, guardias civiles y personal civil. Un volumen aproximado de 24 m³ que suponen un total de 1.130 cajas normalizadas.

Todos estos archivos se refieren a ciudadanos de los diferentes lugares de toda la Región de Murcia, entre las que se encuentran las causas contra personajes de la talla de Carmen Conde, Antonio Oliver, Eliodoro Puche, y de autoridades políticas, militantes sindicales, y ciudadanía murciana en general.

Numerosos investigadores, tanto pertenecientes a la Universidad como miembros de las asociaciones de Memoria Histórica, cronistas, estudiantes, o personas que con carácter puntual indagan sobre esta etapa de nuestra historia acuden a este archivo para consultar sus fondos documentales, fondos ubicados en un edificio dotado de grandes medidas de seguridad, que dispone de recursos técnicos para una correcta y adecuada conservación de sus fondos: como escáner A0 para digitalización de documentos, taller de restauración de papel equipado con toda la maquinaria necesaria para tratamiento, restauración y conservación de los fondos, armarios compactos, cajas de archivo definitivo normalizadas, sistema de seguridad contra incendios, sala de cartografía con armarios compactos, sala de investigadores, salón de actos y biblioteca auxiliar de apoyo. Por sus condiciones e infraestructuras es un edificio perfectamente dotado de los recursos necesarios para seguir conservando fondos documentales que se generaron en la antigua Zona Marítima y en la Región de Murcia y reúne todas las condiciones archivísticas para poder realizar cualquier consulta y desarrollar investigación histórica naval y militar relacionada con el ámbito geográfico del Mediterráneo y concretamente con la Región de Murcia, y concretamente, en lo referente a los archivos correspondientes a la guerra civil, aunque anteriormente resultaba más complicado obtener los permisos de las autoridades judiciales militares para acceder a la consulta de los sumarios, a partir de la promulgación de la ley de Memoria Histórica resulta mucho más accesible para el público,

Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

por lo que en los últimos tiempos ha aumentado considerablemente el número de personas que acuden a investigarlos.

Pues bien, hemos sabido que este Ministerio está estudiando la posibilidad de trasladar los documentos citados a algún otro archivo en Madrid, lo que contradice claramente el principio de que la documentación debe permanecer en los lugares en que se originó.

Por todo lo expuesto, resultaría archivisticamente incongruente que se proceda a desmembrar y dividir un fondo documental de esta importancia.

Desde nuestra Federación opinamos que es improcedente el traslado; no tiene sentido que la documentación ubicada en estas idóneas instalaciones se vaya de Cartagena, donde resulta de fácil acceso para la comunidad universitaria murciana, para los descendientes de las personas contra quienes se instruyeron estas causas y para los investigadores de las asociaciones memorialistas de la región que están trabajando en ellas. No tiene sentido que la gran inversión que supuso realizar las obras para aumentar la seguridad y la funcionalidad de las instalaciones no se rentabilice permaneciendo estos sumarios en el Archivo Naval de Cartagena.

Por el contrario, consideramos la necesidad de establecer convenios de colaboración del Ministerio de Defensa y otras Administraciones Públicas (Regional, Local y Universidad) para proceder a la digitalización de estos fondos, con objeto de hacerlos universalmente accesibles a través de los medios informáticos on-line. Tal y como se ha conveniado con Galicia y Cataluña.

Por todo esto, la Federación de Asociaciones de Memoria Histórica de la Región de Murcia SOLICITA de este Ministerio que declare la improcedencia del traslado, respetando el principio de que la documentación debe permanecer en el mismo lugar en el que se originó.

Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

Lo que traslada a este Ministerio de Defensa, en Murcia, a cuatro de diciembre de 2018.

Atentamente:

50796604T
BERNARDO
ANTONIO
SANCHEZ (R:
G73953473)

Firma: digitalizada por 50796604T BERNARDO ANTONIO SANCHEZ (R: G73953473)
DN: Description=RFPATATAEATU266PUESTO, SS583C39022092104,
SERIALAMSR=1000-50796604T,
O=BERNARDO ANTONIO, SN=SANCHEZ MUÑOZ, CN=50796604T BERNARDO ANTONIO SANCHEZ (R: G73953473), OID.2.5.4.67=VATES-073953473, O=FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MEMORIA HISTORICA DE LA REGION DE MURCIA (FAMHRM), C=ES
Rayón: Soy el autor de este documento
Ubicación: en línea en sdsds equo!
Fecha: 2022-06-11 19:38:30
Folleo Reseña: Versión: 6.0.0

D. Bernardo Antonio Sánchez Muñoz

Presidente de la Federación de Asociaciones de Memoria Histórica de la Región de Murcia.





INFORME SOBRE CUESTIONES A TENER EN CUENTA RESPECTO AL ANUNCIADO TRASLADO DE FONDOS DOCUMENTALES EXISTENTES EN EL ARCHIVO NAVAL DE CARTAGENA:

Los expedientes judiciales generados por la Jurisdicción militar constituyen parte del Patrimonio Documental Militar que, a su vez, es parte del Patrimonio Histórico Español, lo que obliga al Ministerio de Defensa, por Ley, a protegerlos, mantenerlos y conservarlos en las condiciones más adecuadas. Durante años han estado depositados en los locales de las antiguas Capitanías Generales, Gobiernos Militares y Delegaciones de Defensa, debido a la escasez de espacio en los propios juzgados y tribunales militares.

En 2009, se aprueba el Reglamento de los Archivos Judiciales Militares, motivado por la necesidad de una regulación específica de los archivos judiciales militares y por el imperativo contenido en la denominada Ley de Memoria Histórica de establecer normas de acceso a la documentación de tales archivos. Su objeto es el establecimiento del régimen de conservación y custodia de los documentos judiciales militares y el acceso a los mismos. La disposición transitoria única indica que los procedimientos judiciales militares concluidos antes del 22 de noviembre de 1980 y archivados bajo la custodia de los Tribunales militares territoriales se transferirán al correspondiente archivo histórico militar. Según el artículo 19, el régimen de acceso, conservación y gestión de los documentos judiciales militares cuya gestión esté transferida a un archivo histórico militar será el regulado por el Reglamento de Archivos Militares.

La conservación y acceso a los fondos de los tribunales militares es una de las medidas en las que se ha centrado el Ministerio de Defensa, junto con la retirada de los símbolos franquistas, para llevar a cabo el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

Anteriormente, los fondos documentales relativos a los sumarísimos instruidos durante la guerra civil y la dictadura, generados por la Justicia Militar, se encontraban dispersos hasta hace muy poco en los más diversos lugares, y pendientes de un tratamiento profesional para garantizar su conservación y facilitar su consulta.

Para la organización, descripción y digitalización de los fondos, del mismo modo que se hizo en León, Zamora y Galicia, firmando convenios de colaboración con la Asociación de Estudios sobre la Represión en León y con la Fundación Luis Tilve, de Santiago de Compostela, el Ministerio de Defensa lo ha hecho también con la Universitat Jaume I de Castellón, con la Fundación Pablo Iglesias y con la Universidad del País Vasco, y mantiene conversaciones avanzadas para alcanzar acuerdos similares en Extremadura, Zamora y Asturias.

El Ministerio de Defensa, a partir de 2009, inició un procedimiento de digitalización de los fondos del Tribunal Militar Territorial Primero (antigua jurisdicción del Ejército de Tierra correspondiente a las provincias de Albacete, Alicante, Badajoz, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Toledo y Valencia).

Áreas que incluye el Tribunal Militar Territorial Primero:

Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo



Actualmente, al frente del Territorio Primero (Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia, Madrid y Valencia) se encuentra el TMT 1º, con sede en Madrid y bajo cuya dependencia están los Juzgados Togados de lo Militar Territoriales siguientes:

- JTMT 11 y 12 (sede en Madrid): provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Cáceres y Badajoz.
- JTMT 13 (sede en Valencia): provincias de Castellón, Valencia, Alicante y Albacete.
- **JTMT 14 (sede en Cartagena): provincia de Murcia.**

Si nos centramos en el Juzgado Togado de lo Militar número 14, con sede en Cartagena, hemos de destacar la existencia de un Archivo Histórico ubicado en el recinto del Arsenal de Cartagena. Recordemos lo citado más arriba sobre la transferencia al correspondiente archivo histórico militar de los procedimientos judiciales anteriores al 22/11/80 custodiados por los tribunales militares territoriales.

Pues bien, así ocurre en lo referente al citado juzgado, en que se transfirieron los procedimientos al ARCHIVO NAVAL DE CARTAGENA, en un edificio que reúne unas condiciones excelentes para su conservación y consulta.



Archivo Naval de Cartagena

En este archivo se encuentran, en primer lugar, las causas judiciales ejercidas por los tribunales franquistas dependientes de Marina, a partir de 1939, contra los marinos y personal relacionado con la Marina, amén de los expedientes de prisión y expedientes del SIP (Servicio de Información Personal) correspondientes a las investigaciones del Servicio de Información franquista. Un volumen aproximado de 12 m³ en un total de 830 cajas normalizadas, a las que hay que añadir más de 3.000 paquetes por encajar. En segundo lugar se agrupan los sumarios de los procedimientos judiciales ejercidos por los tribunales franquistas contra miembros del ejército, carabineros, guardias de asalto, guardias civiles y personal civil. Un volumen

Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

aproximado de 24 m³ que suponen un total de 1.130 cajas normalizadas. Todos estos archivos se refieren a ciudadanos/as de los diferentes lugares de toda la Región de Murcia, entre los que se encuentran las causas contra personajes de la talla de Carmen Conde, Antonio Oliver, Eliodoro Puche, y de autoridades políticas, militantes sindicales, y ciudadanía murciana en general.

Al Archivo Naval acuden numerosos investigadores, tanto pertenecientes a la Universidad como miembros de las asociaciones de Memoria Histórica, cronistas, estudiantes, o personas que con carácter puntual indagan sobre esta etapa de nuestra historia acuden a este archivo para consultar sus fondos documentales, fondos ubicados en un edificio dotado de grandes medidas de seguridad, que dispone de recursos técnicos para una correcta y adecuada conservación de sus fondos y para su digitalización, como puede observarse en las siguientes imágenes:



Salas de Cartografía



Biblioteca de apoyo y sala de digitalización

Se dispone de escáner A0 para digitalización de documentos, taller de restauración de papel equipado con toda la maquinaria necesaria para tratamiento, restauración y conservación de los fondos, armarios compactos, cajas de archivo definitivo normalizadas, sistema de seguridad contra incendios, sala de cartografía con armarios compactos, sala de investigadores, salón de actos y biblioteca auxiliar de apoyo. Por sus condiciones e infraestructuras es un edificio perfectamente dotado de los recursos necesarios para seguir conservando fondos documentales que se generaron en la antigua Zona Marítima y en la Región de Murcia y reúne todas las condiciones archivísticas para poder realizar cualquier consulta y desarrollar investigación histórica naval y militar relacionada con el ámbito geográfico del Mediterráneo y

Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

concretamente con la Región de Murcia, y concretamente, en lo referente a los archivos correspondientes a la guerra civil.

Una gran inversión se llevó a cabo con el fin de adquirir los medios técnicos para conservación y digitalización de los documentos y en las obras que dotaron al archivo de unas notables y ejemplares medidas de seguridad, así como en eliminar las barreras arquitectónicas.

Tan gran inversión debe ser rentabilizada al máximo, y para completar dicha rentabilidad, sería necesario establecer convenios de colaboración del Ministerio de Defensa y otras Administraciones Públicas (Regional, Local y Universidad) para proceder a la digitalización de estos fondos, con objeto de hacerlos universalmente accesibles a través de los medios informáticos on-line, tal y como se ha conveniado en otros casos, ya citados más arriba.

El volumen de los fondos archivísticos referentes a la guerra civil y la dictadura que se hallaban en otros lugares era considerablemente muy inferior al existente en Cartagena, y ni siquiera se encontraban en el lugar apropiado para su almacenamiento consulta ni, mucho menos, se disponía en sus ubicaciones de la tecnología precisa para su digitalización, al contrario de lo que ocurre con el archivo cartagenero. En estos casos se ha llevado a cabo un traslado de los fondos para proceder a su restauración y digitalización en el Archivo Histórico Militar de Madrid, y después fueron reintegrados los originales a su lugar de origen, **respetando el principio de que la documentación quede en los lugares en que se originó**. En el caso de Cartagena no es procedente el traslado en absoluto, ya que no tiene sentido que la documentación ubicada en estas idóneas instalaciones se vaya de un archivo donde resulta de fácil acceso para la comunidad universitaria murciana, para los descendientes de las personas contra quienes se instruyeron estas causas y para los investigadores de las asociaciones memorialistas de la región que están trabajando en ellas. Los expedientes judiciales relacionados con la Guerra Civil conforman un fondo documental que engloba toda la actuación de la Justicia Militar, en la Zona Marítima y en la Región. Por este motivo resultaría archivísticamente incongruente que se proceda a desmembrar y dividir un fondo documental de esta importancia.

Los sumarios y demás documentos referidos a la guerra civil y la dictadura depositados en el Archivo Naval de Cartagena, deben permanecer en el mismo lugar en que se originaron, en la ciudad de Cartagena, establecer los convenios necesarios con otras administraciones públicas regionales para que, merced a su restauración y digitalización in situ, puesto que existen los medios técnicos para ello, puedan ser consultados on-line, y para que las personas investigadoras de la región puedan acceder, no solo a su consulta presencial, sino combinar ésta con la de los fondos existentes en la biblioteca del citado archivo, y con las actividades organizadas por la Cátedra de Historia Naval, por el Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Murcia y demás actividades culturales que se den en su zona de influencia.

Cartagena, 18 de diciembre de 2018.

50796604T
BERNARDO
ANTONIO SANCHEZ
(R: G73953473)

Firmado digitalmente por
50796604T BERNARDO
ANTONIO SANCHEZ (R:
G73953473)
Fecha: 2022.08.20 08:37:55
+02'00'

Fdo. Bernardo A. Sánchez Muñoz
Presidente de la Federación.



D^a Margarita Robles Fernández

Ministra de Defensa

S^a Ministra:

Nos volvemos a dirigir a Vd. desde nuestra Federación, en su calidad de Responsable de la Administración Militar, por las mismas circunstancias que hace ya casi cuatro años lo hicimos con ese Ministerio en su misma persona, mediante escrito de fecha 4 de diciembre de 2018 (que adjuntamos), el cual no tuvo respuesta alguna.

En dicho escrito nos posicionamos en contra de la salida de los expedientes sumariales de Marina y Tierra, un total de 17.000, del Archivo Naval de Cartagena, por entender que se producía una quiebra importante en las investigaciones que se estaban realizando en aquella ocasión por parte de instituciones (como la Universidad de Murcia), investigadores, cronistas, miembros de asociaciones memorialistas y personas particulares que con carácter puntual indagaban en documentos que relatan una parte muy importante de nuestra historia.

En el mismo aplaudíamos la iniciativa de digitalización de los documentos, puesto que entendemos que es la mejor forma de hacerlos más accesibles y, por lo tanto, más públicos. Pero dábamos una alternativa atendiendo, entre otras razones, a las reformas, recientes entonces, de mejoras de modernización que se hicieron en el mencionado Archivo Naval. Se

Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

trataba de proceder a la digitalización en dichas dependencias de Cartagena, puesto que existen los medios materiales para hacerlo, con la posibilidad de Convenios de Colaboración con las administraciones públicas de Murcia (Gobierno Regional, Ayuntamientos, Archivo Regional, Universidad de Murcia, etc.).

Hoy nos enteramos de un aviso dado a los investigadores que utilizan los expedientes sumariales de este Archivo. Y es que a partir del 15 de septiembre del presente año se cierran estas dependencias para dichos investigadores. No hay nada oficial pero no es muy difícil pensar que el objetivo es la idea inicial de sacar los expedientes de Cartagena para llevárselos a algún archivo de Madrid. Lo que contradice el principio de que la documentación debe permanecer en los lugares donde se originó, como ya advertimos en el escrito arriba mencionado.

Por todo ello, volvemos a solicitar de ese Ministerio el que declare la improcedencia de dicho traslado para respetar el principio de "permanencia de la documentación en el mismo sitio donde se genera" y evitar los enormes retrasos y perjuicios que con seguridad se producirían en las investigaciones en curso.

12 de agosto de 2022

50796604T
BERNARDO
ANTONIO
SANCHEZ (R:
G73953473)

Firmado digitalmente por 50796604T
BERNARDO ANTONIO SANCHEZ (R:
G73953473)
DN: Description=Ref:
AEAT/AEAT0395/PUESTO
1/55803/03062020093154,
SERIALNUMBER=IDCES-50796604T,
G=BERNARDO ANTONIO, SN=SANCHEZ
MUNOZ, CN=50796604T BERNARDO
ANTONIO SANCHEZ (R: G73953473),
OID.2.5.4.97=VATES-G73953473,
O=FEDERACION DE ASOCIACIONES DE
MEMORIA HISTORICA DE LA REGION
DE MURCIA (FAMH-RM), C=ES
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: su firma se ubicará aquí
Fecha: 2022-08-12 17:45:37
Foxit Reader Versión: 9.8.0